

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el proceso

Radicado: 086344089001-2021-00043-00.

Proceso: Pertenencia.

Demandante: ESMITH CECILIA PINEDA GUTIERREZ

Demandado: SULAY FERRER PINEDA y JUAN JOSE DE LA ROSA CARO.

Informándole que se encuentra pendiente designar curador ad litem a los herederos indeterminados del causante Juan José de la Rosa Caro. Sírvasse proveer. Sabanagrande, diciembre 13 de 2021



SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente en el Registro Nacional de Personas emplazadas de los herederos indeterminados del señor Juan Darío de la Rosa Berdejo en la forma y para los fines dispuestos en el artículo 293 del Código General Del Proceso y lo preceptuado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Así las cosas, es del caso designar a la doctora HALIMATH JULIA YUBRÁN BARCELÓ Curadora ad-litem, para que represente los intereses de los herederos indeterminados y demás personas indeterminadas.

Por secretaría, notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico halimathyubran@gmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP. Fíjese como gastos de curaduría la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd521c1dd1c134216cc39eb08856f8d2723cc8535e4009faa352e1531a2349a5**

Documento generado en 13/12/2021 06:55:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>